

**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN No.06 DE 2010**

**“Por medio de la cual se acata un fallo de tutela y se autoriza una matrícula”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía** presentó Acción de Tutela contra la Universidad de Sucre, alegando vulneración de los derechos a la igualdad y a la educación, debido a que se le negó la autorización de reingreso para continuar con sus estudios en el programa de Biología a pesar de haber justificado que por problemas económicos y en especial el hecho de tener que trasladarse a la ciudad de Bogotá, de donde es natural, no le fue posible continuar con sus estudios;
- Que la Universidad de Sucre solicitó la nulidad de todo lo actuado con base en que la Institución culminó sus labores administrativas el 23 de diciembre de 2009 y hasta el 8 de enero de 2010 se encontraba en el período de vacaciones colectivas; lo que le impidió ejercer su derecho a la defensa;
- Que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 3 de febrero de 2010, decretó la nulidad de todo lo actuado y ordenó remitir el proceso al Juzgado de origen para que a la mayor brevedad posible reponga el trámite omitido;
- Que el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, mediante sentencia de fecha 16 de febrero de 2010 tuteló los derechos fundamentales a la igualdad y a la educación, y como consecuencia de ello; ordenó al Representante Legal de la Universidad de Sucre que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia ordene legalizarle la matrícula a la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía**, y por consiguiente autorizarle la matrícula en el programa de Biología;
- Que teniendo en cuenta que los fallos judiciales son de obligatorio cumplimiento, el Consejo Académico en sesión ordinaria del 18 de febrero de 2010;

**RESUELVE:**

- ARTÍCULO 1.** Acatar el fallo de tutela proferido por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes de Sincelejo, y en consecuencia, autorizar la matrícula de la joven **Erika Consuelo Quiroga Mejía (141-53091792)**, en el programa de Biología, período 01-2010.
- ARTÍCULO 2.** Comuníquese esta decisión al Centro de Admisiones Registro y Control Académico y demás dependencias encargadas del proceso de matrícula para lo pertinente.
- ARTÍCULO 3.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2010.

Original firmado por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria